

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROGRAMA DE INSPECCIONES EN SST			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PG-DI-SST-02	01	02/10/2017	1 de 9

1. OBJETIVO

Identificar las condiciones sub estándar que puedan ocasionar un incidente o accidente, estableciendo medidas de control que disminuya o evite una pérdida humana, material o ambiental.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todo el personal directo y de contratistas que desarrollen actividades en y para la Gobernación.

3. DEFINICIONES

- **ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS:** áreas de la empresa y componentes de las maquinas, equipos, materiales o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar perdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.
- **CONDICIONES SUB-ESTÁNDAR:** toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- **HISTORIAL DE PÉRDIDA:** gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.
- **INSPECCIONES PLANEADAS INFORMALES:** inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones sub estándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario.
- **INSPECCIÓN PLANEADA:** recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones sub estándar.
- **PERDIDAS:** toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.
- **POTENCIAL DE PÉRDIDA:** gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente.

4. REFERENCIA NORMATIVA

Resolución 1016 de 1989, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROGRAMA DE INSPECCIONES EN SST			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PG-DI-SST-02	01	02/10/2017	2 de 9

NTC 4114, Norma Técnica Colombiana, Seguridad Industrial, Realización de Inspecciones Planeadas.

5. CONTENIDO

5.1 INSPECCIONES PLANEADAS

5.1.1. INSPECCIONES PLANEADAS GENERALES

Inspecciones que se realizan a través de un área completa de la empresa, con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones sub estándar.

5.1.2 INSPECCIONES PLANEADAS DE ORDEN Y ASEO

Inspecciones planeadas en las cuales se pretende verificar que todas las cosas se encuentren en el lugar en el que realmente deben estar y en correcto estado de limpieza, tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

5.1.3 INSPECCIONES DE AREAS O PARTES CRÍTICAS

Estas Inspecciones planeadas de áreas o partes críticas se realizarán en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, de acuerdo con una clasificación previa realizada teniendo en cuenta su potencial e historial de pérdidas.

5.1.4 INSPECCIONES GERENCIALES

Estas inspecciones se realizarán 2 veces al año, el Gobernador realizará la respectiva inspección teniendo en cuenta el formato de INSPECCIÓN PLANEADA GENERAL.

Los resultados de estas serán analizados inmediatamente en área de trabajo con el personal involucrado y se tomarán las acciones correctivas necesarias que no permitan la nueva incidencia de los riesgos detectados.

5.2 PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS.

5.2.1 Objetivos

- Identificar las condiciones sub estándar en toda la organización.
- Verificar la eficiencia de las acciones correctivas tomadas una vez identificadas las condiciones sub estándar.
- Tomar medidas correctivas que disminuyan la exposición a pérdidas.
- Identificar riesgos ocasionados por la instalación de nuevos equipos o modificaciones en las instalaciones.

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROGRAMA DE INSPECCIONES EN SST			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PG-DI-SST-02	01	02/10/2017	3 de 9

5.2.2 Respaldo gerencial

Para garantizar la ejecución y desarrollo del programa de Inspecciones, el Gobernador se compromete a:

- Proporcionar los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios.
- Participar en la inspecciones de acuerdo a los objetivos fijados.
- Propiciar los espacios para la divulgación del programa de inspecciones en toda la entidad.
- Facilitar el entrenamiento adecuado a los responsables de realizar las inspecciones planeadas.
- Aprobar toda acción correctiva y/o preventiva que sea requerida para el buen desarrollo de las actividades
- Revisar los informes sobre las condiciones sub estándar encontradas después de las inspecciones y dar respuesta a los mismos.

5.3.2 LISTADO DE INSPECCIONES

- Inspecciones de Equipo Contra Incendio - Extintores
- Inspección elementos de trabajo en alturas (escalera)
- Inspección de Vehículos
- Inspecciones General
- Inspecciones de Elementos de Protección Personal
- Inspecciones de Botiquines.

Estas inspecciones se realizan con el objetivo de encontrar condiciones y conductas que causan accidentes o casi accidentes.

De igual forma estas inspecciones evalúan los controles que ejerce el responsable del mantenimiento de las condiciones seguras de la organización.

5.3.3 RESPONSABLE DE LAS INSPECCIONES PLANEADAS

Las personas responsables de realizar las inspecciones planeadas tendrán conocimientos en Salud Ocupacional.

- a. Gobernador.
- b. Secretarios de Despachos
- c. Miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO
- d. Personal directo de la empresa o Contratista.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROGRAMA DE INSPECCIONES EN SST			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	PG-DI-SST-02	01	02/10/2017	4 de 9

5.3.4 SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SUBESTANDAR

Para determinar el potencial de perdida a causa de las condiciones o actos subestandar debemos tener en cuenta la siguiente tabla, el cual nos orienta para establecer la acción correctiva y el periodo de tiempo para ejecutarla.

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS DE LAS CONDICIONES O ACTOS SUBESTÁNDAR IDENTIFICADOS	GRADO DE ACCIÓN
A	Podría ocasionar la muerte una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo o daños de considerable valor	Inmediata
B	Podría ocasionar lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal o daño a la propiedad menor al de la Clase A	Pronta
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores.	Posterior

5.3.5 FRECUENCIA DE INSPECCIONES

Ver anexo 1 Tabla de inspecciones.

5.3.6 ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA INSPECCIÓN DE ÁREAS, INSTALACIONES Y EQUIPOS.

1. INSTALACIONES LOCATIVAS

➤ Superficies de trabajo (pisos, tapetes, escaleras, cintas antideslizantes, rejillas)

- Condiciones de orden, limpieza y sanidad.
- Mantenimiento de desagües.
- Libre de peligro de resbalar, tropezar o caer.
- Libre de materiales que sobresalen de la superficie como clavos.
- Grietas cubiertas o huecos en el piso.
- Afiches indicando los limites de carga en los pisos superiores.

➤ Vías de acceso (pasillos)

- Accesibilidad, libres de obstrucciones de ninguna clase
- Señalización
- Dimensiones, de una amplitud que permita movimientos normales
- Iluminación, natural, artificial o combinadas.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROGRAMA DE INSPECCIONES EN SST			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PG-DI-SST-02	01	02/10/2017	5 de 9

- Sistema de ventilación (aire acondicionado)
 - Estado de los equipos
 - Funcionamiento.
 - Mantenimiento.
 - Ubicación
- Bodega de almacenamiento o de archivo
 - Ubicación
 - Segregación se debe de hacer de acuerdo al material.
 - Área de almacenamiento limpia y libre de obstáculos
 - Señalización que indique el límite de carga para estanterías.
 - Controles

2. INSTALACIONES ELECTRICAS

- Cableado, tomas, puestas a tierra, enchufes, conexiones, cajas de interruptores, paneles, transformadores, fusibles y equipo para iluminar áreas.

Se debe verificar su ubicación, las protecciones, la señalización y el equipo de contra incendio (extintores).

3. MAQUINAS Y EQUIPOS

- Plantas eléctricas, guadañas, cilindros de gas comprimido.

En estas maquinas y equipos se inspecciona si poseen guardas, bordes cortantes, partes rotatorias, engranajes y puestas a tierra.

En los cilindros de gases comprimidos se debe de tener en cuenta:

- Almacenados en una posición vertical y asegurados para que no caigan.
- Separados según el contenido y marcados claramente.
- Las tapas en los lugares debidos y bien cerrados.
- Protegidos contra oxido/corrosión.
- Almacenados lejos de las fuentes de calor.
- Almacenados lejos de escaleras, ascensores y otras rutas de salida.
- Inspecciones contra corrosión, abolladura, informes de pruebas.

4. PRODUCTOS QUÍMICOS

- Sitios de almacenamiento, manejo y transporte de estos productos.

Para los productos químicos es importante inspeccionar etiquetas, normas, empaques, la separación entre ellos, la localización, buena ventilación, estado de las tuberías de los tanques de almacenamiento, contenedores de derrames y fugas y la señalización.

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROGRAMA DE INSPECCIONES EN SST			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PG-DI-SST-02	01	02/10/2017	6 de 9

Utilizar envases seguros aprobados para este servicio y usados según las instrucciones seguras.

5. HERRAMIENTAS

- Manuales y de potencia (taladros, etc.)

Se inspecciona el manejo o uso, la limpieza, las guardas, el mantenimiento y sitios de almacenamiento.

6. DESECHOS (SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS)

Se debe de tener cuenta el área de ubicación para los desechos y los desagües.

- Un número adecuado de recipientes de acuerdo al tipo de residuo.
- Recipientes separados para cada tipo de residuo.
- Disposición segura de los residuos.
- Absorbentes para líquidos emanados de los desechos.

7. RECIPIENTES

- Todos los objetos fijos o portátiles para colocar materiales. Estos objetos pueden ser cajones, canecas, tarros, dispensadores.

A estos recipientes se debe de inspeccionar el material de fabricación, el producto que contienen, fisuras, apilamiento, cercanía a fuentes de agua y/o de ignición.

8. EQUIPOS PARA ASCENSO

- Escaleras.

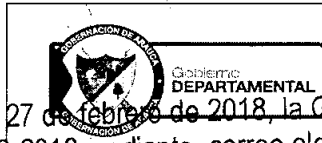
Se debe de inspeccionar sistema de alarma, ventilación interna, conexiones eléctricas, luces y frenos, además de estas partes se verificara en cada una de ellas:

ESCALERAS PORTATILES

- Las Zapatas antideslizantes en buenas condiciones.
- Escalones sin pintar, libres de grasa y aceite.
- Solo una persona en cada escalera.
- Colocadas con una inclinación correcta, aseguradas la parte superior.
- Si la escalera esta frente a una puerta, esta debe estar abierta, con llave o (vigilada por alguien).
- Si se la usa para subir al techo, igual en caso de un andamio. Debe sobresalir un metro encima del techo.
- Las escaleras defectuosas deben estar marcadas "Peligro o no utilizar u operar".

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



PROGRAMA DE INSPECCIONES EN SST

El 27 de febrero de 2018, la Gobernación comunica a la UNGRD que en atención al oficio SDG- CR 152-2018 mediante correo electrónico se solicitó a la interventoría a la nominación final de la garantía única.

CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINA
PG-DI-SST-02	01	02/10/2017	7 de 9

El 06 de marzo de 2018 la Gobernación de Arauca comunica a la UNGRD que en atención al oficio UNGRD No SDG-CR-208-2018 se solicitó a la interventoría externa la ampliación de las pólizas finales según el acta de recibido final.

ESCALERAS (edificaciones)

- Suministradas donde hay un tráfico regular entre niveles el contratista de interventoría
- Un mínimo de 56 centímetros de ancho
- A una inclinación entre 30° y 50°
- Los escalones a una altura y profundidad uniforme
- Contrahuellas abiertas si la profundidad es menor a 23 cm
- Las escaleras exteriores deben tener huellas rugosas
- Huellas y bordes antideslizantes
- Las escaleras muy altas deben tener plataforma cada 6 metros de distancia
- Pasamanos en lados descubiertos
- Pasamanos por lo menos a un lado, si ambos lados están cerrados por superficies sólidas
- Un espacio libre vertical de un mínimo de 2 metros

9. VEHÍCULOS

- Camionetas, automóviles.

Se debe de inspeccionar nivel de aceite, agua, batería, combustible, presión de aceite de motor, temperatura del motor, tablero, luces, espejos, frenos, neumáticos, sistema hidráulicos, extintor, botiquín, puerta y ventanillas de emergencia si aplica.

Se debe también inspeccionar todas las condiciones generales adecuadas: fugas, abollamientos, raspaduras de las líneas y accesorios de presión.

10. FUENTES DE ENERGIA

Son todas las fuentes eléctricas, neumáticas e hidráulicas, en ellas se inspecciona contactos, fuente emisora y receptores.

11. FACTORES DE RIESGO FÍSICOS.

- Iluminación, ruido, radiaciones y ventilación.

Se debe de verificar los niveles permisibles a los que están expuestos y las medidas de control utilizadas.

12. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- Casco, guantes, careta, botas, protección auditiva de inserción y de copa, mascarilla, delantal y todos los elementos de protección colectiva.

Se inspecciona su uso, limpieza y almacenamiento

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROGRAMA DE INSPECCIONES EN SST			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PG-DI-SST-02	01	02/10/2017	8 de 9

13. EQUIPOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS.

➤ Extintores, hidrantes, gabinetes, camillas, alarmas, botiquines y rociadores.

Se inspecciona, ubicación, cobertura, espacio, señalización, funcionamiento, cumplimiento de normas (cantidades, distancias), además las siguientes:

- Extintores portátiles apropiados para el tipo de material disponible.
- Inspección mensual de los extintores.
- Mangueras contra incendios montadas de forma adecuada y accesibles.
- El equipo de incendios claramente señalado.
- Puertas contra incendio, tapas y postigos en condición operable con los fusibles intactos.
- Existe un espacio mínimo entre las cabezas de los rociadores y el material y otros dispositivos.
- Las válvulas principales del control de rociadores están accesibles y abiertas.

Algunas de las reglas a seguir en cada inicio de trabajo son las siguientes:

- Seleccionar la herramienta adecuada para el trabajo a realizar.
- Inspeccionar, analizar los peligros y riesgos existentes, señalar el área donde va a trabajar.
- Si se van a usar andamios seleccione el número de secciones requerido y el tipo requerido.

5.3.7 ACCIONES CORRECTIVAS Y SEGUIMIENTO

Una vez realizadas la inspección se debe de elaborar un plan de acción para la cual debe de tener en cuenta el potencial de pérdida, la probabilidad de ocurrencia de las pérdidas, el costo del control y el grado importante del control.

5.3.8 INFORME DE LA INSPECCION

Quien realiza la inspección debe de elaborar un informe; este debe ser entregado al Secretario General Y desarrollo Institucional y por último al Gobernador.

De igual forma, se debe de revisar las inspecciones anteriores con el objeto de verificar si las acciones sugeridas se han realizado o han sido efectivas.

5.3.8 MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS INSPECCIONES PLANEADAS

Cumplimiento = Inspecciones ejecutadas / Inspecciones Programadas

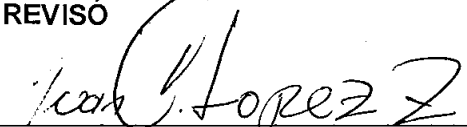
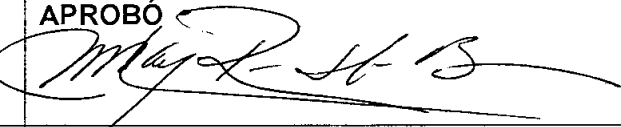
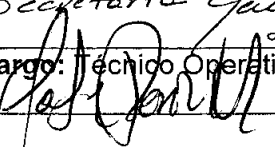
 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROGRAMA DE INSPECCIONES EN SST			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PG-DI-SST-02	01	02/10/2017	9 de 9

5.3.9 FORMATOS

- Inspección Planeada
- Inspección de Elementos de Protección Personal.
- Inspección Botiquines
- Inspecciones de Equipo Contra Incendio - Extintores
- Inspección de Vehículos
- Inspección de

6. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 01	Creación del Programa de Inspecciones de SST de la Gobernación de Arauca

REVISÓ 	APROBÓ 
Nombre completo: Juan Carlos López Zocadagui Res. No 81-1319 Fecha 20-10-2017 Cargo: apoyo al SG-SST	Nombre completo: Mary Rocío Herrera Bernal <i>Secretaria General y Desarrollo Institucional</i> Cargo: Técnico Operativo
Jorge José Pérez Moreno Líder de SST	
Fecha: Octubre 10 de 2017	Fecha: Octubre 10 de 2017